



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Gerencial Regional De Desarrollo Social *N° 001-2022-GRL/GRDS*

Huacho, 05 de enero del 2022

VISTOS: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 002-2020-GRL/GRDS, de fecha 13 de febrero del 2020; la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 010-2020-GRL/GRDS, de fecha 03 de junio del 2020, la CARTA N° 13-2021-MAFF, de fecha 17 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, en ese contexto, el inciso c) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo y que las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales;

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 486-2017-PRES**, de fecha 18 de agosto del 2017, se designó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social como Unidad Ejecutora de Inversiones; y, al Gerente Regional de Desarrollo Social, como responsable de dicha Unidad Ejecutora, facultándolo a aprobar los expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública elaborados por la Unidad Ejecutora de Inversiones a su cargo;

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1252**, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversiones Pública;

Que, mediante **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece las disposiciones que regulan el





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 002-2020-GRL/GRDS**, de fecha 13 de febrero del 2020, se aprueba el estudio definitivo de la primera etapa: "Equipamiento, capacitación y acompañamiento – Nivel Primario" correspondiente al Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de las metodologías didácticas y el aprendizaje mediante la implementación de herramientas tecnológicas en las 09 provincias del Departamento de Lima", con código único de inversiones N° 2461806, por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 94/100 SOLES;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 010-2020-GRL/GRDS**, de fecha 03 de junio del 2020, se aprueba el estudio definitivo correspondiente al proyecto de inversión: "Mejoramiento de las metodologías didácticas y el aprendizaje mediante la implementación de herramientas tecnológicas en las 09 provincias del Departamento de Lima", con código único de inversiones N° 2461806, cuyo valor asciende a SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES;

Que, mediante **CARTA N° 13-2021-MAFF**, de fecha 17 de diciembre de 2021, en mérito a la Orden de Servicio N° 004841, el ing. de Sistemas e informática, Miguel Ángel Flores Flores, remite el Expediente Técnico actualizado, del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de las metodologías didácticas y el aprendizaje mediante la implementación de herramientas tecnológicas en las 09 provincias del Departamento de Lima, Meta 2: Equipamiento – Nivel Secundario", con código único de inversiones N° 2461806, con las siguientes características:

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

INVERSIÓN TOTAL	
EQUIPAMIENTO	S/19,195,350.00
GASTOS GENERALES	S/356,866.30
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/19,552,216.30
SUPERVISIÓN	S/ 25,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 170,000.00
LIQUIDACIÓN	S/ 10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 19,757,216.30



Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 25° y 26° concordante con el artículo 41° inciso c) de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;



01

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS Y EL APRENDIZAJE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, META 2 - EQUIPAMIENTO NIVEL SECUNDARIO", con CUI 2461806, por el monto ascendente a **Diecinueve millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos dieciséis con 30/100 Soles**, con un plazo de ejecución de hasta 120 días calendarios, y modalidad de ejecución por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se notifique la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima para su conocimiento, a las dependencias correspondientes, asimismo disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ECON. ROGER EDUARDO GANOZA FLORIAN
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (E)

